

- 6.—VASCONGADAS Y NAVARRA. División comarcal. Modos de vida. Usos agrícolas y ganaderos. Aperos. Estructura social y rasgos espirituales: creencias, ritos, costumbres, fiestas. Música y baile. Arte popular.
- 7.—ARAGON. División comarcal. Vivienda popular. Modos de vida. Usos agrícolas y ganaderos. Características sociales y espirituales: fiestas, costumbres, música y baile. Arte popular.
- 8.—CATALUÑA. División comarcal. Vivienda popular. Modos de vida. Agricultura y ganadería. Estructura social. Rasgos espirituales: música, baile, ritos, costumbres y fiestas. Arte popular.
- 9.—BALEARES. División comarcal. Vivienda popular. Modos de vida. Usos y prácticas agrícolas y ganaderos. Estructura social. Rasgos espirituales: costumbres, ritos y fiestas, música y baile. Arte popular.
- 10.—CASTELLON, VALENCIA, ALICANTE Y MURCIA. División comarcal, vivienda popular. Modos de vida. Usos y prácticas agrícolas y ganaderos. Rasgos espirituales: fiestas, costumbres, música y baile. Arte popular.
- 11.—CASTILLA - LA MANCHA. División comarcal. Vivienda popular. Modos de vida. Usos agrícolas y ganaderos. Rasgos espirituales: Música y baile, fiestas y costumbres. Arte popular.
- 12.—EXTREMADURA. División comarcal. Vivienda popular. Modos de vida. Vida agrícola y ganadera. Rasgos espirituales: fiestas, costumbres, música y baile. Arte popular.
- 13.—CASTILLA-LEON. División comarcal de León, Zamora y Salamanca. Vivienda popular. Modos de vida. Usos agrícolas y ganaderos. Rasgos espirituales: fiestas y costumbres, música y baile. Arte popular.
- 14.—CASTILLA-LEON. División comarcal de Valladolid y Palencia, Burgos, Soria, Avila y Segovia. Vivienda popular. Modos de vida. Usos agrícolas y ganaderos. Rasgos espirituales: música y baile, fiestas, costumbres y ritos. Arte popular.
- 15.—ANDALUCIA. División comarcal. Vivienda popular. Modos de vida. La agricultura y ganadería. Rasgos espirituales: La música y el baile, las creencias y las costumbres. Arte popular.
- 16.—CANARIAS. División geográfica. Vivienda popular. Modos de vida. Costumbres agrícolas y ganaderas. Características sociales y espirituales. Fiestas y celebraciones, ritos, música y baile. Arte popular.
- 17.—Religiosidad popular española. Centros espirituales. Santuarios. Advocaciones. Patronos.
- 18.—Literatura oral: cuentos, leyendas, pliegos de cordel, romances, etc.
- 19.—Ferias y mercados en el pasado y en el presente.

GRUPO IV — ETNOLOGIA DE LA RIOJA

- 1.—Los Cameros y la trashumancia. Vida pastoril. Indumentaria e industrias derivadas. La fabricación del queso.
- 2.—La viticultura. Las bodegas. Proceso de obtención del vino. Instrumental.
- 3.—Arquitectura popular riojana. Tipología. Viviendas auxiliares. Cuevas habitadas. Chozas. Pajares.
- 4.—La industria textil en el pasado y en la actualidad.
- 5.—El trabajo del hierro y sus huellas en la arquitectura popular y erudita. Hierros domésticos más característicos.
- 6.—El trabajo rural de madera: yugueros, aladrosos, carreros y el ciudadano: toneles, muebles y otros.
- 7.—La cestería y la fabricación de alpargatas. Seroneros. Cordeleros. Colmeneros.
- 8.—El trabajo del cuero y de la piel. Curtidores. Sobadores de pieles. Basteros. Boteros.

- 9.—El trabajo de la piedra o cantería y la talla de cristal.
- 10.—Los centros alfareros riojanos: presente y pasado.
- 11.—Juegos y juguetes.
- 12.—Literatura popular.
- 13.—El ciclo festivo del año y sus celebraciones.
- 14.—Danzas, bailes e instrumentos musicales. Sus clases y diferencias.
- 15.—Imágenes, advocaciones y centros de culto en la historia y sus persistencia en los tiempos actuales.
- 16.—Útiles de labranza. Labores, cultivos.
- 17.—Museos etnográficos en La Rioja. Soluciones para el futuro.
- 18.—Patrimonio cultural popular. Su conservación y estudio.
- 19.—Estructuras sociales de la zona y cambios efectuados.
- 20.—La economía regional y el comercio ayer y hoy.

A N E X O III

BAREMO DE MERITOS

	Puntos
I. Académicos.	
1.—Licenciatura con grado:	
—Apto	0,50
—Notable	0,75
—Sobresaliente	1,00
2.—Doctorado	1,50
3.—Otros títulos:	
—Por cada título de grado superior, además del exigido para tomar parte en las pruebas selectivas	0,50
4.—Diplomas de Especialidades o perfeccionamiento.	
— Por diplomas de Especialidades relacionados con la plaza objeto de la convocatoria, reconocidos por la legislación vigente, con duración de un curso académico, hasta un máximo de	1,00
—Por otros diplomas obtenidos en cursillos de perfeccionamiento profesional, hasta un máximo de	0,50
II. Trabajos y publicaciones relacionados con la titulación.	
—Tratados y Monografías, hasta	2,00
—Ponencias a Congresos Nacionales e Internacionales, hasta	1,00
—Comunicaciones a Id. Id. hasta	0,50
—Artículos originales, publicados en revistas profesionales, hasta	0,30
III. Servicios prestados a la Administración Pública.	
—Por servicios prestados con laboriosidad y suficiencia en plazas análogas a las de la convocatoria, en la Administración Pública, por cada año de servicio, 0,20 hasta	2,00
IV. Etnografía Riojana.	
—Por ensayos, encargos, organización y montaje exposiciones, así como trabajos de tipo investigativo referidos de forma específica y concreta a la Etnografía de La Rioja, a valorar por el Tribunal hasta	3,00
V. Otros méritos.	
—Por becas, premios, certificaciones de asistencia a cursillos o seminarios, actividades científicas y otros méritos no especificados, a valorar por el Tribunal, hasta	2,00